

ixan creciendo considerablemente quan-  
do concurrieren á Elecciones, se com-  
prometexan en los veinte mas an-  
tiguos que por tiempo hubiere ade-  
mas del Director y Oficiales que  
siempre han de tener voto.

13 Si ocurriese cosa extraordinaria, y  
urgente, la trataria el Director con  
los doce Socios mas antiguos, y los  
Oficiales entexando el Secretaris se-  
lo ocurrido en la primera Junta  
ordinaria.

#### Titulo 4<sup>o</sup>

#### De los Oficios de la Sociedad

1 El orden no se puede mantener en nin-  
guna Comunidad, sin que haya Oficia-  
les que cuiden de él por propio insti-  
to; á este efecto habria siempre un Di-  
rector, un Censor, un Secretaris, un